



RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2026, DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

El artículo 13 del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado, modificado por el Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023, establece que cada programa de doctorado contará con una comisión académica y de calidad, que será responsable de las actividades de formación e investigación, así como de la calidad y la actualización del programa.

Asimismo, añade que cada comisión será designada por la Escuela de Doctorado, de acuerdo con lo establecido en este reglamento y en los convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Málaga, incluidos los interuniversitarios, que sean de aplicación en este caso.

En cumplimiento de lo establecido en la norma citada, por la Escuela de Doctorado se procede a realizar la designación de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Tecnología educativa, cuya composición es, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 13 del Reglamento, la siguiente:

Presidente:

D^a Julio Ruiz Palmero, Coordinador del Programa de Doctorado, por delegación de la Directora de la Escuela de Doctorado.

Secretario:

D. José Sánchez Rodríguez, profesor del Programa de Doctorado.

Vocales:

D. Manuel Cebrián de la Serna, profesor del Programa de Doctorado.

D. José M. Ríos Ariza, profesor del Programa de Doctorado.

D^a Carolina Martín Gámez, representante de la Facultad de Ciencias de la Educación en la Comisión de Posgrado.

Estudiante:

D^a María Rubio Gragera.

La presente Resolución sustituye y deja sin efecto a la de 21 de marzo de 2025, por la que se designaba la composición de la Comisión Académica y de Calidad del Programa de Doctorado en Tecnología Educativa.

Código Seguro De Verificación	6136-6964-7664P4C51-4962	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Llanos Mora López	Firmado	20/01/2026 09:10:57	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6136-6964-7664P4C51-4962			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			